

| INFORME TÉCNICO | | CÓDIGO: | DI-ICT-002 |
|-----------------|-------------------------|----------|----------------------|
| | | VERSIÓN: | 01 |
| RESPONSABLE: | DEPARTAMENTO DE CALIDAD | PÁGINA: | 1 de 3 |

DESCRIPCIÓN GENERAL

ASUNTO: Compra bajo la modalidad de proveedor único de la empresa Toro Business Catalyist S.R.L, para el servicio y mantenimiento (garantía) del equipo Smartbench Marker II GO y SmartAnalytics, equipo para realizar Drive Test, propiedad de INDOTEL, con una duración de dos años.

| FECHA INFORME: | NÚM. DE INFORME: |
|----------------|------------------|
| 11/08/2023 | DF-I-000015-23 |

ANTECEDENTES:

Con el presente informe estamos justificando la necesidad de adquirir la garantía, tanto para servicios y mantenimientos de los equipos de Drive Test.

En el año 2020, el INDOTEL desarrolló la Licitación Pública Nacional No. 2020-0002, para la adquisición de equipos de medición para la realización de pruebas de campo de la red móvil de las prestadoras de servicios móviles públicos de telecomunicaciones en todo el Territorio Nacional, a los fines de evaluar la calidad de la prestación de los servicios de telefonía móvil e internet móvil de las diferentes prestadoras que ofrecen dichos servicios y que conforme a la Norma de Calidad (Resolución Núm. 16-15) están sujetas a la remisión de reportes trimestrales del servicio, enviados por las prestadoras al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

En mayo del 2021, el INDOTEL adquirió los equipos Smartbench Marker II GO y SmartAnalytics, para realizar Drive Test, a través de la empresa nacional Toro Business Catalyist S.R.L, quien en lo sucesivo podrá denominarse de manera indistinta por su denominación completa o por sus siglas Toro.

DESCRIPCIÓN

Una de las funciones del órgano regulador, establecidas en el Artículo 5, de la Resolución Que Aprueba La Norma De Calidad Del Servicio De Telefonía Y Acceso A Internet Núm. 16-15, lo constituye verificar la información suministrada por las Prestadoras de servicios públicos de telefonía y acceso a internet, con el propósito de comprobar la veracidad de las informaciones suministradas a través de mediciones y estudios de campo (Drive Test).

Toro, fue la empresa adjudicataria de la licitación desarrollada por el Indotel, para la compra del equipo de Drive Test. Esta empresa a través de la empresa internacional Rohde & Schwarz GmbH & Co KG, empresa fabricante de los equipos Smartbench Marker II GO y SmartAnalytics; proporcionó el equipo de Drive Test, el cual estaba cubierto por una garantía de dos años, que incluía soporte y mantenimiento por este periodo de tiempo. Esta garantía se venció a mediados de este año 2023.

Con la adquisición de la renovación de esta garantía se protege la inversión millonaria realizada por el INDOTEL, protegiendo el equipo contra cualquier daño o defecto que pueda surgir, también incluye soporte técnico, mantenimiento y actualización de software. Estos beneficios anteriormente mencionados son indispensables para la institución continuar realizando Drive Test y para defenderse ante todos los ataques



| INFORME TÉCNICO | | CÓDIGO: | DI-ICT-002 |
|-----------------|-------------------------|----------|----------------------|
| | | VERSIÓN: | 01 |
| RESPONSABLE: | DEPARTAMENTO DE CALIDAD | PÁGINA: | 2 de 3 |

que surgen por parte de las Prestadoras de servicios móviles, debido a que sus intereses son afectados al ser expuesta al público su calidad de servicios móviles.

Esta garantía incluye lo siguiente:

Para el equipo Benchmaker II GO

- Acceso 24/7 a soporte remoto por parte del fabricante Rohde & Schwarz.
- Acceso 24/7 a GLORIS (Plataforma que permite descargar manuales, crear tickets cuando hay problemas y descargar actualizaciones)
- Soporte técnico durante las mediciones en horario laborable.
- Libre acceso a paquetes de parches de Software.
- Análisis remoto de errores.
- Libre acceso a lanzamientos de nuevo software.
- Reparación o reemplazo de Hardware gratis.

Todo esto por un periodo de 24 meses.

Para el equipo de Post-Procesamiento

- Acceso 24/7 a soporte remoto por parte del fabricante Rohde & Schwarz.
- Acceso 24/7 a GLORIS (Plataforma que permite descargar manuales, crear tickets cuando hay problemas y descargar actualizaciones)
- Soporte técnico durante el procesamiento de la data en horario laborable.
- Libre acceso a paquetes de parches de Software.
- Análisis remoto de errores.
- Libre acceso a lanzamientos de nuevo software.
- Reparación o reemplazo de Hardware gratis.

Todo esto por un periodo de 24 meses.

CONCLUSIONES

En Vista de que el INDOTEL necesita continuar realizando mediciones de los indicadores de calidad de internet y telefonía móvil a través de los equipos para Drive Test, solicitamos sea evaluado lo ofertado por Toro, para que sea comprado bajo la modalidad de proveedor único, como la compra es única y solo puede ser provista por el fabricante del equipo, el cual esta representado nacionalmente por la empresa Toro.

La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, se dispone que la contratación como proveedor único como un caso excepcional al referido marco legal, toda vez que estos servicios sólo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, tal cual sucede en el caso que nos ocupa.

Asimismo, el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 dispone en su artículo 3, numeral 6 lo siguiente:

"6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a



| INFORME TÉCNICO | | CÓDIGO: | DI-ICT-002 |
|-----------------|-------------------------|----------|----------------------|
| | | VERSIÓN: | 01 |
| RESPONSABLE: | DEPARTAMENTO DE CALIDAD | PÁGINA: | 3 de 3 |

adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas."

PREPARADO POR:

Ing. Amaurys G. Peña Coordinador de Calidad Dirección de Fiscalización